

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

8588 *Delegación funciones de alcaldía*

La alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, en fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

7-a) Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; y visto, en el mismo sentido, el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en sus funciones y por el orden de nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, dispongo:

1. Delegar en el primer teniente de alcaldesa, Joan Gaspar Aguiló Martínez, entre los días 1 y 9 de setiembre de 2019, ambos incluidos, conforme a lo que establece el art 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la totalidad de las funciones de la alcaldía y autorizar el uso de claves bancarias para atender los pagos ordinarios.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Santanyí, 30 de agosto de 2019

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

